C/2024/5179

21.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11686 – BAOSTEEL / BAOWU ALUMINUM / KOBELCO / KOBELCO BAO AUTOMOTIVE ALUMINIUM ROLLED PRODUCTS JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5179)

1. El 9 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Baoshan Iron & Steel Co., Ltd. («Baosteel», China), bajo el control de China Baowu Steel Group Co., Ltd. («Baowu Parent», China).

— Baowu Aluminum Technology Co., Ltd. («Baowu Aluminum», China), bajo el control de Baowu Parent (China).

— Kobelco (China) Holding Co., Ltd. («Kobelco», China), bajo el control de Kobe Steel, Ltd. (Japón).

— Empresa en participación de nueva creación Kobelco Baosteel Automotive Aluminium Rolled Products Co., Ltd. («empresa en participación», nombre provisional, China).

Baosteel, Baowu Aluminum y Kobelco adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Baosteel: fabricación, transformación y distribución de acero, tecnología de la información, industria del carbono y finanzas.

— Baowu Aluminum: producción, venta, investigación y desarrollo de chapas y hojas de aluminio de alto rendimiento y otros productos de transformación profunda de aluminio y aleación de aluminio.

— Kobelco: inversión en China, prestación de servicios a las entidades locales de Kobe Gropu en China y operaciones de compra, venta, importación y exportación.

3. Las actividades de la empresa en participación serán las siguientes: la empresa en participación se dedicará en China a la fabricación y venta de chapas laminadas de aluminio para automóviles, que es un producto de aluminio de alta precisión utilizado en la fabricación de piezas de chapa (por ejemplo, chapas exteriores, interiores y de refuerzo) para carrocerías de automóviles.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11686 – BAOSTEEL / BAOWU ALUMINUM / KOBELCO / KOBELCO BAO AUTOMOTIVE ALUMINIUM ROLLED PRODUCTS JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË